Este Periódico sale Miercoles y Domingos. Se suscribe en las Imprentas de Herrero-Pedron y Compañia, Calle del Cura número 2, y la que está á cargo de D. Nicolas Soler, Calle de S. Agustin número 30 á 8 rs. al mes para esta Capital llevado casa de los Señores Suscritores.

Se admiten suscriciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte. Los Ayuntamientos pagaran 51 rs. cada trimestre, segun contrata. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe Politico y los avisos que se dirijan á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NÚM 81. Domingo 9 de Octubre de 1842. 8 C.tos

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 126.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 1.° del actual se ha servido prevenirme lo siguiente:

»Para dar gracias al Todopoderoso por el favor que dispensó á la Nacion española, libertando en la noche del 7 al 8 de Octubre de 1841 á S. M. la Reina Doña Isabel II y á la Serenísima Señora Infanta Doña Maria Luisa Fernanda del inminente peligro que corrieron. Se ha servido el Regente del Reino determinar que el dia 8 de Octubre de este año se celebre un solemne Te Deum con asistencia de todas las autoridades en las iglesias catedrales, y en su defecto en la parroquial mas antigua de cada pueblo."

Lo que traslado á V. SS. para su inteligencia y á fin de que dispongan que el primer domingo siguiente al recibo de esta circular tenga el mas esacto y puntual cumplimiento cuanto en ella se previene: dándome aviso de haberlo así verificado. Dios guarde á V. SS. muchos años. Albacete 7 de Octubre de 1842.=Diego Montoya.=Sres. Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Otra número 127.

En el Juzgado de primera instancia de Buitrago se sigue causa criminal por el robo cometido en el puerto de la Acebeda por cuatro malhechores en cuadrilla entre los que lo fué uno llamado Borrego cuyo paradero se ignora. En su virtud practicarán VV. las mas esquisitas diligencias en su busca y caso de ser habido lo remitirán por tránsitos de justicia á disposicion del referido Juzgado. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 5 de Octubre de 1842. Diego Montoya.=Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas del citado Borrego.

Estatura cinco pies poco mas ó menos; recio de cuerpo; moreno; de unos 46 años de edad; pelo negro.

Otra número 128.

En el juzgado de primera instancia de Caravaca se sigue causa criminal contra Romualdo Sanchez de Robles conocido por el Rullo, de aquella vecindad, por herida inferida á Nicolas Fernandez de la cual ha fallecido. En su virtud procederán VV. á la busca del mencionado Sanchez de Robles y caso de ser habido remitirlo por tránsitos de justicia á disposicion del mencionado Juzgado. Dios guarde á VV. muchos

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

años. Albacete 5 de Octubre de 1842.=Diego Montoya.=Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas del Sanchez de Robles.

Edad como 25 años; estado casado; estatura como cinco pies; pelo castaño; ojos pardos; nariz regular; barba poca; cara enjuta; color trigueño; un poco patiestevado.

Otra número 129.

En el juzgado de primera instancia de Baza se sigue causa criminal contra Pedro Rubio, Rodrigo Garcia, José, Francisco y Diego Abellan, y Diego Abellan menor vecinos de la Nora provincia de Murcia y de oficio arrieros, sobre golpes dados á Antonio Molina, conductor de presos. En su virtud procederán VV. á la busca de aquellos y caso de ser habidos remitirlos por tránsitos de justicia á disposicion del referido juzgado. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 5 de Octubre de 1842. =*Diego Montoya.*=*Sres. Alcaldes* constitucionales de los pueblos de esta provincia.

COMISION DEL DESPACHO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Circular.

El Sr. Gefe político de esta provincia en oficio de 21 del actual dice á esta Corporacion lo siguiente.

Véase la circular número 120 *inserta en el Boletin núm.* 77.

En su vista en sesion de hoy ha acordado esta Comision, que al tiempo de transmitir á V. SS. como lo hago, la precedente resolucion del Gobierno de S. M. les haga entender que espera que con la mayor esactitud tendrá el cumplimiento debido en las épocas fijadas, de forma que por la Diputacion pueda tenerlo tambien en la parte que le toca; seguros de que de cualquiera falta en negocio de tanta importancia no podrá prescindir de exigirles la responsabilidad á que haya lugar. Dios guarde á V. SS. muchos años. Albacete 30 de Setiembre de 1842.=E. P, Diego Montoya.=Francisco Andreo Dampierre, Secretario.=Sres. Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Documento que se cita en la circular de la Excma. Diputacion de esta provincia inserta en el Boletin oficial núm. 74.

DIOCESIS DE CARTAGENA.

FRUTOS DE 1840.

NOTA *espresiva de los presupuestos formados á todos y cada uno de los pueblos que se espresarán para el arriendo de las primicias y* 4 *por* 100 *correspondientes á dicho año y en que no se comprenden los pueblos ó ramos arrendables, á saber.*

PROVINCIA DE ALBACETE.

PUEBLOS.	*Ramos arrendables.*	*Primicias.*	*4 por* 100.	*Total.*
Albacete.		2926		2926
	Minucias.		1960	12606
	Frutos.		10646	
			Total.	15532
			Se baja por 5.ª parte.	3106
			Líquido.	12426
Albatana.		450	1896	2346
			Se baja por 5.ª parte.	469
			Líquido.	1877

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ontur.		1438	6489	7927
		Se baja por 5.ª parte.		1585
			Líquido.	6342
Almansa.		4727		4727
	Corderos, lana y minucias.		3180	22580
	Frutos.		19400	
			Total.	27307
		Se baja por 5.ª parte.		5461
			Líquido.	21846
Alpera.		2615		2615
	Cáñamo, panizo, azafran y vino.		2026	10062
	Frutos.		8036	
			Total.	12677
		Se baja por 5.ª parte.		2535
			Líquido.	10142
Abengibre.		944		
Fuente-albilla.		577		2057
Golosalvo.		536		
	Minucias de los tres pueblos anteriores		1321	6213
	Granos de idem.		4892	
			Total.	8270
		Se baja por 5.ª parte.		1654
			Líquido.	6616
Casas de Ves.		2206	4874	7080
		Se baja por 5.ª parte.		1416
			Líquido.	5664
Casas Ibañez.		1686		1686
	Minucias.		156	3529
	Granos.		3373	
			Total.	5215
		Se baja por 5.ª parte.		1043
			Líquido.	4172
Chinchilla.		1448		
Villar.		1351		5959
Pétrola.		2406		
Corral-Rubio.		754		
		33899		33899
			Total.	39858
		Se baja por 5.ª parte.		7971
			Líquido.	31887
Albacete		2926		
Salobral.		489		4865
Pozo-cañada.		1450		

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

			17966	17966
			Total.	22831
			Se baja por 5.ª parte.	4566
			Liquido.	18265
Fuente-alamo.		2355	5302	7657
			Se baja por 5.ª parte.	1531
			Liquido.	6126
Hoya-Gonzalo.		1134	2471	3605
			Se baja por 5.ª parte.	721
			Liquido.	2884
Hellin.		1260		
Isso.		306		1566
	Minucias de huerta.		521	
	Idem de campo.		802	
	Idem de huerta de Isso.		851	24323
	Idem de campo de idem.		520	
	Granos.		21629	
			Total.	25889
			Se baja por 5.ª parte.	5177
			Liquido.	20712
Jorquera.		1280		1280
	Minucias.		2210	
	Uva y Azafran.		250	5380
	Granos.		2920	
			Total.	6660
			Se baja por 5.ª parte.	1332
			Liquido.	5328
La Gineta.		2687	5746	8433
			Se baja por 5.ª parte.	1686
			Liquido.	6747
Letur.		2450		
Socobos.		797		3247
	Ganado de Socobos.		96	
	Minucias y lana de id.		904	
	Idem y seda de Letur.		1962	11333
	Idem de villares.		428	
	Granos de ambos pueblos.		7943	
			Total.	14580
			Se baja por 5.ª parte.	2916
			Liquido.	11664
Ferez.		1119		1119
	Ganado, lana, minucias y aceyte.		1674	5106
	Granos.		3432	
			Total.	6225
			Se baja por 5.ª parte.	1245
			Liquido.	4980

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»